



2017
AÑO INTERNACIONAL
DEL TURISMO SOSTENIBLE
PARA EL DESARROLLO



Declaración de Chengdu sobre «El turismo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible»

Nosotros, los representantes de los Estados Miembros de la Organización Mundial del Turismo (OMT), reunidos en la vigésima segunda reunión de la Asamblea General en Chengdu (China) del 13 al 16 de septiembre de 2017,

Recordando que en su resolución 66/288 de 27 de julio de 2012, la Asamblea General de las Naciones Unidas hace suyo el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, titulado «El futuro que queremos», en el que se pone de relieve que «un turismo bien concebido y bien gestionado puede hacer una contribución importante a las tres dimensiones del desarrollo sostenible, tiene vínculos estrechos con otros sectores y puede crear empleo decente y generar oportunidades comerciales»,

Recordando también la resolución 69/233 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 19 de diciembre de 2014, sobre «Promoción del turismo sostenible, incluido el ecoturismo, para la erradicación de la pobreza y la protección del medio ambiente» que ponía de relieve la necesidad de aprovechar al máximo los beneficios económicos, sociales, culturales y ambientales que se derivan del turismo sostenible, incluidas las actividades ecoturísticas, en todos los países, en particular los países en desarrollo,

Recordando que en su resolución 69/313 de 27 de julio 2015, la Asamblea General de las Naciones Unidas hace suyo el documento final de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (Agenda de Acción de Addis Abeba), que pone de relieve la necesidad de «[...] desarrollar y poner en práctica instrumentos para integrar plenamente el desarrollo sostenible y seguir de cerca los efectos de diferentes actividades económicas, incluido el turismo sostenible, en el desarrollo sostenible»,

Recordando la resolución 70/1 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 25 de septiembre de 2015, «Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible», que adopta los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS),

Teniendo presente la resolución 70/193 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 22 de diciembre de 2015, que proclamaba 2017 «Año Internacional del Turismo Sostenible para el Desarrollo» brindando la oportunidad de fomentar la sensibilización de los responsables públicos y privados, y del público en general, respecto de la contribución del turismo sostenible al desarrollo, alentar al sistema de las Naciones Unidas y a todos los demás agentes a que apoyen el turismo sostenible a todos los niveles como instrumento eficaz que puede contribuir al desarrollo sostenible, y movilizar a todos los grupos de interés con el fin de que trabajen juntos para hacer del turismo un catalizador de cambio positivo, especialmente para afrontar desafíos mundiales como la erradicación de la pobreza, la protección del medio ambiente y el empoderamiento económico,

Recordando la Declaración de Cancún sobre Integración de la Conservación y el Uso Sostenible de la Biodiversidad para el Bienestar, aprobada por la Conferencia de las Partes del Convenio de Diversidad Biológica (COP), celebrada del 2 al 17 de diciembre de 2016, en la que se reconoce que el turismo, si se gestiona adecuadamente, puede ser un factor habilitador del cambio,

Teniendo presente el Marco decenal de programas sobre modalidades de consumo y producción sostenibles, concretamente el programa de turismo sostenible de ese marco, una plataforma que facilita la colaboración y permite compartir y ampliar iniciativas y asociaciones para acelerar el cambio hacia el consumo y la producción sostenibles, con el objetivo fundamental de reducir la dependencia del turismo del creciente uso de los recursos naturales,

Teniendo presente el Código Ético Mundial de la OMT para el Turismo, aprobado por la Asamblea General de la OMT en 1999 y hecho suyo por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2001,

Considerando que el turismo es uno de los sectores socioeconómicos de más rápido crecimiento, que se estima hoy que representa el 10% del PIB mundial, uno de cada diez puestos de trabajo y el 7% del comercio mundial de bienes y servicios,

Reconociendo que el turismo representa una cuota importante del comercio de servicios (el 30% del comercio de servicios del mundo), tiene múltiples vínculos con otros sectores económicos y puede generar oportunidades de desarrollo en toda la cadena de valor del turismo,

Reconociendo que el turismo se menciona en tres de los 17 ODS, concretamente en los objetivos 8, 12 y 14 sobre el crecimiento inclusivo y sostenible, el consumo y la producción sostenibles, y la utilización sostenible de los océanos y los recursos marinos, respectivamente, y que tiene la capacidad de contribuir, directa e indirectamente, a los 17 Objetivos habida cuenta de su naturaleza transversal,

Afirmando que el turismo es un instrumento vital para la consecución de los 17 ODS y de muchos otros logros, puesto que puede estimular el crecimiento económico inclusivo, crear puestos de trabajo, atraer inversiones, combatir la pobreza, mejorar los medios de vida de las comunidades locales, promover el empoderamiento de las mujeres y de los jóvenes, proteger el patrimonio cultural, preservar los ecosistemas terrestres y marinos y la biodiversidad, ayudar a luchar contra el cambio climático y, finalmente, contribuir a la necesaria transición de las sociedades hacia una mayor sostenibilidad,

Acogiendo con agrado los esfuerzos de la iniciativa de la Organización Mundial del Turismo ST-EP (turismo sostenible a favor de la reducción de la pobreza) para ayudar a aliviar la pobreza a través del desarrollo y promoción de formas de turismo sostenible,

Reconociendo que el turismo se basa en la interacción humana entre visitantes y comunidades receptoras, que crea un vínculo que puede promover el entendimiento intercultural y la tolerancia, alentar el respeto mutuo entre las personas y contribuir de ese modo a una cultura de paz, en un marco de seguridad y protección,

Afirmando que el turismo puede contribuir a la promoción de los vínculos económicos, comerciales y culturales entre las regiones y los países desarrollados y en desarrollo, fomentando la cooperación a todos los niveles y cultivando el respeto mutuo, la tolerancia y el entendimiento entre las naciones y las civilizaciones,

Conocedores de la necesidad de una financiación adecuada para el turismo y de una mayor movilización de recursos, incluso mediante la cooperación para el desarrollo, como la asistencia oficial para el desarrollo y la ayuda al comercio, así como mediante mecanismos innovadores de financiación,

Declaramos lo siguiente:

1. Los Gobiernos nacionales junto con las autoridades locales y otros actores pertinentes deberían desarrollar un enfoque integrado y holístico en relación con las políticas turísticas a fin de amplificar la incidencia positiva y el efecto multiplicador en las personas, el planeta y la prosperidad, capitalizando de ese modo su valor como factor clave en la consecución de los ODS.
2. La medición puntual y sistemática de los efectos económicos, ambientales y sociales del turismo en los destinos es un apoyo esencial para adoptar decisiones con fundamento empírico y utilizar de forma efectiva la información obtenida para la toma de decisiones políticas con conocimiento de causa, a todos los niveles,
3. Los Gobiernos nacionales junto con las autoridades locales y otros actores pertinentes deberían llevar a cabo evaluaciones de la contribución del turismo a los ODS y de su compromiso con

estos Objetivos en el ámbito nacional y en el subnacional, y garantizar que el turismo esté presente en las comisiones y grupos de trabajo interministeriales sobre los ODS.

4. Los Gobiernos nacionales junto con las autoridades locales y otros actores pertinentes deberían mejorar la contribución del turismo a las estrategias nacionales de los ODS mediante la creación de marcos y mecanismos institucionales que permitan la participación activa en el proceso de todas las partes de todos los ámbitos territoriales, incluidos el sector privado y las comunidades locales.
5. La cooperación entre todas las partes principales —gobiernos de ámbito nacional, subnacional y local, organizaciones internacionales, el sector privado y las comunidades— es vital para alcanzar los ODS a través del turismo. Por lo tanto, es necesario un esfuerzo coordinado de todas las partes para promover una mayor comprensión del valor de las alianzas como herramienta de ejecución encaminada a fomentar el desarrollo sostenible y en apoyo de los ODS.
6. Para avanzar y cumplir con la Agenda para el Desarrollo Sostenible en 2030 y más adelante, es necesario, entre otras cosas, establecer y adoptar enfoques de planificación turística destinados a mejorar la eficiencia de los recursos de las partes interesadas en el turismo. Por ejemplo, el enfoque de la economía circular, que promueve modelos comerciales basados en recursos renovables, productos con ciclos vitales más largos y diversos, el consumo compartido y las cadenas de valor interconectadas, puede desempeñar un papel significativo en el diseño y la mejora de los sistemas de gestión de recursos, no solo en el sector turístico, sino también en el desarrollo sostenible de los destinos,
7. Los Gobiernos nacionales junto con las autoridades locales y otros actores pertinentes deberían crear un entorno propicio para el sector privado del turismo y ofrecer incentivos a las empresas para que actúen de conformidad con el Código Ético Mundial para el Turismo e impulsen actividades de responsabilidad social corporativa que contribuyan a los 17 ODS, así como para ayudarlas a incrementar la sensibilización y preparar material de orientación respecto al vínculo del turismo con los ODS.
8. Los Gobiernos y la OMT deberían velar por la aplicación de los indicadores acordados para los ODS en el turismo, al objeto de medir con eficacia toda la incidencia del turismo en el ámbito nacional y en el local, conforme con la Iniciativa de Medición del Turismo Sostenible de la OMT establecida en virtud del Llamamiento a la acción sobre la medición del turismo sostenible realizado en 2007 en la Conferencia de Manila, y en el marco de la Red Internacional de Observatorios de Turismo Sostenible (INSTO).
9. Los Gobiernos nacionales junto con las autoridades locales y otros actores pertinentes deberían garantizar los cambios necesarios en las políticas, las prácticas empresariales y el comportamiento para maximizar la contribución del turismo al desarrollo sostenible e inclusivo, de conformidad con las legislaciones y normativas nacionales.
10. Los Gobiernos nacionales junto con las autoridades locales y otros actores pertinentes deberían promover la innovación en los productos turísticos, los modelos de negocio y la gestión, compartir abiertamente experiencias pertinentes e impulsar la transformación y la modernización del sector turístico con el fin de amplificar su contribución a la Agenda 2030 y a sus ODS.
11. Los Gobiernos y la OMT deberían incrementar sus esfuerzos por movilizar recursos para el turismo y los ODS, por ejemplo mediante la definición y la creación de mecanismos de financiación innovadores, entre ellos mecanismos de financiación que puedan ir aparejados a proyectos turísticos relacionados con los ODS, tales como el fondo de desarrollo turístico de la OMT, el establecimiento de incentivos y políticas para influir en el comportamiento de las empresas y los inversores turísticos, y el fortalecimiento de las alianzas público-privadas.

12. Los Gobiernos nacionales junto con las autoridades locales y otros actores pertinentes deberían trabajar juntos y aprovechar el potencial de las alianzas público-privadas en el turismo, espolvoreando la competitividad turística, creando empleo, y oportunidades de generar ingresos – en particular para los grupos más desfavorecidos - mejorando el desarrollo socioeconómico y acelerando la asimilación de los ODS en el ámbito de los destinos y fuera de estos.
13. La comunidad mundial de donantes debería reconocer el extenso alcance de la incidencia del turismo en todas las dimensiones del desarrollo sostenible y, por lo tanto, en la totalidad de los 17 ODS, y ampliar la escala de su contribución al turismo sostenible.
14. Los Gobiernos, las Naciones Unidas, las organizaciones internacionales, las instituciones financieras, así como las fundaciones filantrópicas y el sector privado, deberían incrementar el apoyo financiero a la infraestructura turística, la planificación del turismo y la formación.
15. Los Gobiernos nacionales, el sector privado y otros actores pertinentes deberían apoyar un crecimiento verde y azul para el desarrollo del turismo y fomentar una inversión en infraestructura y tecnología que ayude a mejorar la eficiencia en el uso de los recursos y a desvincular el crecimiento económico del uso de recursos y la degradación ambiental.
16. Los Gobiernos, las Naciones Unidas, las organizaciones internacionales, el sector privado y los círculos académicos deberían apoyar programas, estrategias y experiencias que aprovechen el turismo como vehículo para alcanzar los ODS en el ámbito nacional y subnacional.
17. Los círculos académicos deberían impulsar la investigación sobre la relación intrínseca, aunque compleja, entre el turismo y los ODS y elaborar directrices y recomendaciones para nuevos currículos formativos que empoderarían a los jóvenes para apoyar al sector en su capacidad de guiar los progresos hasta 2030 y después.
18. Los Gobiernos, las Naciones Unidas y las organizaciones internacionales deberían apoyar una mejor cooperación internacional, bilateral y triangular en el turismo y fortalecer la capacidad del desarrollo turístico de los países en desarrollo y de los menos adelantados.
19. La OMT debería seguir trabajando con todas las partes para impulsar la contribución del turismo a la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los ODS en sus respectivas áreas de actuación.
20. Todas las partes deberían reconocer y, promover el turismo como herramienta eficaz para cultivar el respeto, la tolerancia, la comprensión mutua entre los pueblos, las naciones y las culturas, y contribuir a consolidar una cultura de paz y de diálogo entre civilizaciones.
21. Todas las partes deberían integrar en mayor medida el turismo y los ODS en las políticas, iniciativas, proyectos e investigaciones pertinentes con el fin de potenciar el papel del turismo en la creación de un futuro mejor para las personas y para el planeta.

La presente Declaración tiene el apoyo de los representantes del Consejo Mundial de Viajes y Turismo (WTTC) y de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), presentes en la vigésima segunda reunión de la Asamblea General de la OMT.

Nosotros, los representantes de los Estados Miembros de la OMT, por la presente expresamos nuestra más sincera gratitud a nuestro anfitrión, el Gobierno de la República Popular China, por su calurosa hospitalidad y su amable apoyo durante la vigésima segunda reunión de la Asamblea General de la OMT, así como por su significativa contribución a las deliberaciones para el avance del turismo y de su papel en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Chengdu (China), 13 de septiembre de 2017